



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie A: Pleno

Año XLIV

XI Legislatura

Serie A – Suplemento al núm. 57 (fascículo 2)

Página 9

CORRECCIÓN DE ERROR DEL DIARIO DE SESIONES, SERIE A, NÚM. 57 (fascículo 2), DE 24 DE FEBRERO DE 2025.

Advertido error en la transcripción del punto 5 del orden del día, del Diario de Sesiones, Serie A, núm. 57 (fascículo 2), celebrado el día 24 de febrero de 2025, se subsana de la siguiente manera:

A - La transcripción del punto 5 del orden del día, relativo al debate y votación de la proposición no de ley número 214, páginas 4332 a 4335, se debe tener por no consignada.

B- La transcripción válida se corresponde con la que se inserta a continuación:

“5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 214, relativa a introducir el concepto Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0214]”

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 214, relativa a introducir el concepto Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, les traemos una iniciativa con un eminentemente carácter social que trata de hacer más justas las condiciones exigidas a las familias para la obtención de becas de comedor en centros públicos. Porque la realidad es que actualmente las familias más numerosas, las que tienen mayor número de hijos, están recibiendo un trato, podemos decir, discriminatorio a la hora de acceder a estas becas.

Como ustedes saben, en la documentación que se facilita a las familias a través de la página web del Gobierno de Cantabria, para acceder a la prestación de servicios de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, constan los requisitos económicos a los que deben acogerse las familias.

Se establece y cito literalmente que estas ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos, cuya renta anual no supere el siguiente baremo económico: alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional, 15.120 euros al año, a los que se les concederá el 75 por ciento del coste del servicio. Y alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el doble del salario mínimo interprofesional, 30.240 euros, a los que se les concederá el 50 por ciento del coste del servicio.

Asimismo, se incorporan las siguientes deducciones: 525 euros por cada hijo, incluido el alumno que convivan en el domicilio familiar cuando se trate de familias numerosas de categoría general; 800 euros para las familias numerosas de categoría especial, siempre que tengan derecho a este beneficio y, 500 euros para acceder por pertenecer a una familia monoparental acreditada, lo que evidentemente implica un trato discriminatorio hacia las familias más numerosas.

Y se lo voy a explicar con dos ejemplos muy sencillos. Vamos a suponer una familia con un hijo, tres miembros y una renta familiar de 15.600 euros, que equivale a una renta de 5.200 euros por cada miembro familiar. Quédense con esta cifra, 5.200 euros. Esta familia sí tiene derecho a una beca del 75 por ciento del coste del servicio.

Y, sin embargo, si nos fijamos en una familia con tres hijos, cinco miembros y unos ingresos de 16.700 euros, que equivale a una renta de unos 3.300 euros por cada miembro familiar, un 36 por ciento menos que en el caso anterior, no tiene derecho a esta beca de comedor.

Y si vamos al caso de una familia de cuatro hijos, aunque cada vez haya menos, el diferencial es aún más sangrante. Una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 17.300 euros, lo que equivale a una renta anual de 2.883 euros por cada miembro familiar, un 45 por ciento menos que el primer caso, tampoco tiene derecho a esta beca de comedor, algo que evidentemente es injusto y discriminatorio.

Pero más sorprendente es el segundo ejemplo que les voy a poner, el de una familia con un hijo y una renta de 30.700 euros, en este caso, y con una renta per cápita de 10.223 euros. Esta familia sí tiene derecho a solicitar una beca de comedor del 50 por ciento del importe del coste del servicio. Y, sin embargo, una familia con tres hijos y unos ingresos de 32.000 euros, 1.300 euros más al año, con dos miembros más, esta familia no tiene derecho a esta beca, a pesar de que la renta per cápita familiar sea de 6.400 euros en lugar de los 10.233 del caso anterior.

Y al igual que en el primer ejemplo, si vamos a una familia con cuatro hijos, el diferencial es aún más sangrante, señorías. Una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 32.500 euros, lo que equivale a una renta anual de 5.416 euros por cada miembro familiar, casi un 50 por ciento, ahora se le dio a un 50 por ciento menos que el primer caso, tampoco tiene derecho a esta beca de comedor.

En números gordos, señorías, la traducción es la siguiente: una familia con un solo hijo y unos ingresos años de 10.000 euros por cada miembro de la unidad familiar sí tiene derecho a la beca. Y una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 5.000 euros, la mitad por cada miembro de la unidad familiar, no tiene derecho a esta beca de comedor. Por tanto, en este caso no podemos hablar de justicia social, cuando la función de las becas precisamente es la de garantizar justicia social.

Evidentemente, el cálculo de las ayudas no se puede realizar exclusivamente referenciada a la renta per cápita familiar, porque no todos los gastos familiares se incrementan de forma proporcional por cada nuevo miembro de la familia. Hay algunos que sí, como la comida, la ropa, material escolar, actividades extraescolares, vacaciones, campamentos de verano, etcétera. Pero hay otros que no como la casa, el coche, la luz, el gas, que evidentemente se incrementan pero que no son, pero que a su vez son compartidos.

También podríamos analizar la escala en la que se incrementan los gastos en función del número de hijos, porque no es lo mismo pasar de uno a dos hijos, que, de dos a tres, o de tres a cuatro, donde ya no sirve el coche convencional de cinco plazas. Normalmente las familias tienden a tener dos coches para poder conciliar, la casa necesariamente es más grande, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero para lo que sí nos sirve el concepto de renta per cápita familiar es, en términos globales, para detectar que hay algo que no está funcionando correctamente a la hora de calcular quién tiene derecho y quién no a acceder a estas becas, como hemos visto en el ejemplo anterior.

Y le repito, una familia, un hijo, renta per cápita, 10.000 euros, sí tiene derecho. Una familia, cuatro hijos, renta per cápita, 5.000 euros, no tiene derecho.

Y en términos particulares para ayudar, junto a otros parámetros, a establecer un baremo económico, más realista a las necesidades de las familias en función del número de hijos, que es lo que pretendemos con esta iniciativa. Porque no parece razonable, señorías, que en las bases de la prestación del servicio de comedor se valore el esfuerzo económico familiar por cada hijo en 525 euros al año, 43,75 euros al mes. ¿Díganme qué podemos ofrecer a nuestros niños con 43,75 euros al mes?

Evidentemente, el esfuerzo familiar económico es muy superior, de hecho, el último informe de Save the Children, publicado en diciembre de 2024, recoge que el coste mensual de criar un niño en España es de 758 euros de media.

Probablemente el coste en Cantabria sea inferior, pero lo que sí es cierto es que este dato nos da un orden de magnitud, que evidencia que las actuales bases para la ayuda penalizan y perjudican a las familias con mayor número de hijos.

Sin embargo, podrán comprobar que en la propuesta de resolución exclusivamente pedimos que se incorpore el concepto de renta per cápita familiar como otro baremo más, para corregir esta situación, sin establecer ninguna cantidad.

DIARIO DE SESIONES

Y lo hacemos porque el objetivo de esta iniciativa es avanzar en justicia social, pero dentro de la capacidad presupuestaria real de la consejería y, por tanto, debe ser el Gobierno de Cantabria, el consejero de Educación, quien establezca esta cantidad.

Además, señorías, parece sensato que avancemos en esta línea, que avancemos en la mejora de las becas de comedor, que las hagamos más progresivas, que sean más justas socialmente, que no perjudiquen a las familias más numerosas y, por tanto, que sean más accesibles a las familias, porque es un déficit histórico de Cantabria que tenemos que corregir.

En este gráfico podemos ver la inversión anual por alumno en ayudas de comedor, de Educación Infantil obligatoria y en especial de las diferentes comunidades autónomas. Cantabria es la última de la lista, la que menos invierte de todos, por detrás de Castilla y León, Murcia y Melilla. Las comunidades que más invierte por alumno: País Vasco, Canarias, Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, Galicia y Extremadura.

Por tanto, señorías, desde un punto de vista de equidad con nuestras comunidades vecinas, también parece sensato avanzar en esta cuestión. Y por ello instamos al Gobierno de Cantabria a introducir el concepto de "renta per cápita familiar", en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en los centros públicos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

El pasado 19 de diciembre de 2024 se presentó el estudio Aladino 2023. un estudio que es una de las herramientas más potentes para conocer el estado de la obesidad en la infancia en España.

En esta edición se observa una disminución del exceso de peso, pero, aun así, más de un tercio de la población entre 6 y 9 años padece exceso de peso. Es decir, el exceso de peso en esta franja de edad se sitúa ahora en un 36,1 por ciento.

Pero el informe final de este estudio profundiza en la relación del sobrepeso y obesidad con datos de los primeros años de vida, hábitos alimentarios, estilo de vida de los escolares, así como aspectos socioeconómicos de sus familias.

Así continúa observándose una asociación inversa del exceso de peso de los escolares con el nivel de ingresos de las familias, de tal modo que las prevalencias de tanto el sobrepeso como la obesidad aumentan en los escolares de los hogares de familias más vulnerables; de modo que la obesidad infantil entre las familias de menor renta es del 23,60 por ciento, duplicando a la que se registra en las familias de rentas superiores, que sería solo de un 10,90 por ciento.

Es por esto que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 20-30 está trabajando en el Real Decreto de Comedores Escolares para atajar los retos de este estudio Aladino pone sobre la mesa.

El principal es abordar la desigualdad socioeconómica que refleja este estudio, ya que desde el Gobierno de España se debe garantizar que todos los niños y todas las niñas, independientemente de los recursos de su familia, tengan derecho a una alimentación saludable y de calidad, siendo los comedores escolares, espacios fundamentales para educar a los niños y a las niñas en una dieta sana y variada, y para que adquieran buenos hábitos alimentarios; motivo por el que está en trámite en el Real Decreto de Comedores Escolares, Saludables y Sostenibles.

Por lo tanto, desde el Partido Socialista apoyaremos esta iniciativa, que aumentará la opción para más familias, para poder acceder a las conocidas becas comedor.

Porque, señorías, cuando piensan las familias numerosas de mi cole público, veo un colectivo diverso, veo un colectivo multicultural.

Apoyaremos esta medida para facilitar que estas familias diversas opten a estas ayudas, aquellas que acuden a nuestros centros públicos, aquellas que están empujando a la natalidad, tanto en Cantabria como en toda España. Un colectivo que, además de sumar diversidad y riqueza cultural, están ayudando a que el milagro económico social del Gobierno de Pedro Sánchez sea envidia de todas las economías occidentales y ejemplo de políticas sociales.

Esta es una medida que esperemos ayude al colectivo de personas inmigrantes, señorías, y es una razón no menor para apoyarla.

Nuestro voto será afirmativo, pues ayuda, como digo, a fomentar esa diversidad y esa riqueza cultural y social que aporta la inmigración y supone para todos y todas, una oportunidad para conciliar la vida laboral y familiar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señora presidenta.

Según leo en su PNL, señor diputado, veo que tiene objeto única y exclusivamente la introducción de conceptos renta bases de los comedores de los centros públicos, entendiendo por tales aquellos centros educativos cuyo titular es la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

Siendo así señorías no puedo mostrar menos que mi satisfacción por el hecho, la primera vez que su grupo parlamentario trae a esta Cámara una iniciativa centrada en mejorar la oferta educativa pública, que no tenga por objetivo, objeto criticar a esta red de centros públicos, que al menos busca además la compensación de desigualdades del alumnado, reajustando el tema de las becas del comedor escolar. Bienvenido al club.

Esto le digo este preámbulo, porque a veces estamos acostumbrados a unas iniciativas que solamente beneficiaban a la privada concertada o la privada y nunca ha dejado a muchas veces en buen lugar a los profesionales de la pública, que a veces los acusaba de cooperadores necesarios de maniobras de adoctrinamiento. Lo lógico, bueno, pero lo vamos a dejar.

Comparto con ustedes el objetivo de mejorar la actual norma reguladora de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito, parcial en centros públicos.

No estamos muy de acuerdo en la finalidad última de la propuesta, que parece circunscribirse únicamente la idea de beneficiar en exclusiva familias numerosas. Las familias que son beneficiarias de este tipo de ayudas son de muchos tipos, algunas veces numerosas y otras veces no son numerosas; o sea que creemos que tienen que estar comprendidas todas las numerosas y las no numerosas, y en una posible mejora de la normativa. Sobre las becas de comedores escolares.

Entiende mi grupo parlamentario que introducir un concepto nuevo como es el de renta per cápita familiar en las bases, para ser perceptor de una beca, supone una versión parcial o de una realidad social compleja, como la que soportan aquellas familias que requieren estas ayudas.

Compartimos como punto de partida la necesidad de actuar, los requisitos y baremos reguladores de las becas de comedor escolar en los centros públicos, con el objetivo, como usted bien ha dicho, que sea más justos, más equitativos, y se adapten mejor a las nuevas y cambiantes situaciones sociales. Pero no pongamos solo un foco en las familias numerosas, sino que se a todo tipo de familia, como ha explicado hace un rato, además nos lo ha dicho con datos y cifras y demás.

Creemos que es una discusión en torno a si es mejor tomar como instrumento en la adopción la renta, igual no es la más adecuada, pero está a favor de un debate más profundo que analice la configuración de las bases reguladoras de las ayudas públicas en materia educativa, y, además, de los niveles de renta y el número de hijos e hijas de una familia, otros factores económicos y sociales que contribuye a definir con mayor equidad las situaciones de necesidad, que justifiquen la concesión del tipo de ayuda en el comedor escolar, a que tiene derecho a un alumno.

Como bien ha explicado y en el supuesto, porque además supone una mejora, un avance, cómo no vamos a apoyar esta proposición que nos presenta el Grupo VOX.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidenta, buenas tardes señorías, miembros del Gobierno.

Bueno volvemos a debatir en este pleno sobre el servicio de comedor en el ámbito educativo, un tema que preocupa y ocupa al Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga, pero con hechos, porque la verdad estoy un poco contrariado entre la lección de economía del Sr. Hernando, los hábitos alimenticios de la Sr. Cruz, la verdad, me he quedado bastante descolocado.

DIARIO DE SESIONES

Pero, bueno, en cualquier caso, entendemos el espíritu constructivo de su iniciativa, Sr. Blanco, pero sí quiero hacer algunas apreciaciones en nombre del Grupo Popular. Fíjense ¿de dónde venimos? Pues venimos del mayor presupuesto de la historia en el ámbito educativo con el Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga. Ni más ni menos que 751.000.000 de euros, nunca se ha invertido tanto en Cantabria, en materia educativa, en un contexto además de fortalecimiento de los servicios complementarios, como pueden ser el transporte escolar; este Gobierno continúa con su extensión en las etapas no obligatorias y el servicio de comedor.

Y también porque no solo hay que mirar de frente, hay que mirar los lados, verdad en el apoyo, sin ambigüedades a las políticas de familia en el más amplio sentido de la palabra, le voy a poner un ejemplo, Sr. Blanco, porque este Gobierno lleva ya dos, dos reformas fiscales la del 24 y la del 25 que fíjense: deducción de 1.400 euros por nacimiento o adopción durante los tres primeros años del hijo; supresión del tope de renta para la deducción de los gastos de guardería; creación de una deducción para gastos educativos en libros de texto o enseñanza de idiomas. Estos también son hechos. De esto habló cuando digo de ampliar el prisma, Sr. Blanco. Nos hubiera gustado contar con su, el apoyo de su grupo en estas, en la implementación de esas medidas a través de la reforma fiscal.

En cualquier caso, insisto, yo entiendo el espíritu constructivo de su iniciativa y, como le decía, este Gobierno el de la presidenta Buruaga está comprometido en el fortalecimiento de servicios públicos, también en el comedor, y los números hablan por sí solos. Fíjese. ¿Sabe usted cuánto ha invertido o va a invertir la consejería de educación en este curso en becas comedor? 4,2 millones de euros, un potencial número de 10.000 beneficiarios, de los cuales 6.838, usuarios, perdón, de los cuales 6.838 tienen total o parcialmente becado el servicio que se presta en 128 centros educativos de Cantabria. Además, esto lo ha obviado usted, Sr. Blanco, y es importante, el precio del menú diario está topado en 5,7 euros por alumno y día, todo lo que excede de ese importe, es sufragado en su integridad con independencia de la renta de la familia, por la Consejería de Educación. Eso es proteger a las familias.

Además, usted las ha dicho, existen deducciones sociales. Pero usted, Sr. Blanco, ha sido excesivamente, bueno, ha resumido, ha simplificado bastante los datos que usted ha ofrecido, porque usted ha hablado incluso de que Cantabria es la comunidad autónoma que menos invierte en España en servicio de comedor. No sé si le he entendido bien. Reflexione sobre si a lo mejor con esos datos tiene algo que ver, que seamos una de las comunidades autónomas, si no la más, tendría que consultarlo, de España con un mayor número de centros educativos con jornada continua, Sr. Blanco, con jornada continua.

Y reflexione también sobre si a lo mejor este Gobierno, insisto, de 87.000 alumnos que están matriculados hoy día en Cantabria, 10.800 hacen uso del servicio de comedor, un 12 por ciento. Reflexione, si esos datos que le estoy dando tienen algo que ver.

Pero en cualquier caso quiero reiterar una cosa más, este Gobierno también ha vuelto a pulverizar otro récord en inversión en ese sentido, ya que el pasado verano se invirtieron más de 170.000 euros en garantizar que ese servicio de comedor también se siga prestando en períodos no lectivos para las familias vulnerables de Cantabria. Nunca se había invertido tanto en este sentido. Esto es un milagro económico, Sr. Cruz, y no ese que se ha inventado usted del PSOE, que hay que tener cuajo para hablar del milagro económico de Pedro Sánchez. Pero bueno, en fin, yo, cada uno con el pudor que quiere tener a la hora de hablar en esta tribuna.

En cualquier caso, ¿partimos de la base, insisto, de que tenemos un modelo ciento por ciento vertebrador? Sí. ¿Partimos de la base de que buscamos un modelo ciento por ciento integrador? Sí. Un modelo garantista que va a tener continuidad sin duda con el Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga.

Por tanto, ¿nos quedamos ahí? No. Este Gobierno también ha venido a tomar decisiones, a algunos les molesta, pero es que es lo que hay. Y por eso el asunto que hoy tratamos hoy va a ser tomado en consideración, porque eso de eso tampoco se ocuparon a quienes precedieron al PP en el Gobierno. Decían que no iban a dejar a nadie atrás, y, bueno, en fin, ahí tienen lo que hay.

Y porque Cantabria hoy tiene, a diferencia de lo que ocurría antes, un Gobierno valiente. En conclusión, las familias de Cantabria pueden tener la tranquilidad de que están más protegidas que nunca, que este Gobierno viene dando pasos muy valientes en dos años, y lo va a seguir haciendo hasta el final de la legislatura, y ya les aseguro que esta va a ser la tónica de aquí a 2027, y las que vengan si sigue gobernando el PP, que yo creo que va a ser que sí, la verdad asuntos como la bajada de la ratio u otros asuntos como la atención máxima a la convivencia, o el cuidado de la salud mental son también pilares fundamentales de alcanzar la excelencia en el modelo educativo, que tanta vez, tantas veces repetimos desde el Partido Popular...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: ... y se aplica desde el Gobierno.

Dijimos, -acabo presidenta-, que se acababa, la ideología y comenzaba la gestión y Cantabria puede ver esos resultados, y lo más importante, notarlos, hay que seguir avanzando, y esto no es lo que, no es que solamente lo diga la presidenta Buruaga y el consejero Silva. Es que, a pesar del ruido, la Cantabria de primera ya es hoy una realidad en menos de dos años.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

En primer lugar, dar los dar las gracias a los grupos por apoyar esta iniciativa y también al consejero de Educación, que en definitiva es quien tiene que ponerla en marcha.

Espero, señores del Gobierno, que, que realmente ejecuten lo acordado por el bien de las familias de Cantabria, y que no ocurra, en esta ocasión le voy a poner, Sr. Aguirre, yo un ejemplo, como las becas, de las becas de bachillerato que aprobamos para las familias que no pueden pagar la educación de sus hijos en la educación concertada y que tras un año de haberse aprobado en este Parlamento, y a pesar de que ustedes llevan esa iniciativa en su programa electoral, y a pesar de que el consejero fue el redactor de esa medida, todavía siguen sin aplicarla en perjuicio de las familias de Cantabria, y en concreto de las familias más necesitadas. Probablemente, por miedo a STEC.

Hoy hablamos de las familias que libremente eligen la educación pública para sus hijos. Pero no dude, Sr. Aguirre, no dude que volveremos a traer este tema para hacerlo extensible a las familias que libremente eligen también la educación concertada, donde existen familias con necesidades a las que, por supuesto, también tenemos que ayudar por justicia social.

Usted nos habla de que defienden un modelo integrador y hablan de su enorme valentía. Espero que cuando traigamos esta iniciativa a debate de la Cámara hagan honor a esa valentía y la aprueben, a pesar del pataleo de este.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 214.

¿Votos a favor de la misma?

Treinta y cuatro votos a favor.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 214 por treinta y cuatro votos a favor.”